N°Int.: 2231225 ID.DOC.:8711952

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 860

RUZNTE ALTO, 01 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°397 de fecha 24 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1858 de fecha 11 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}$  597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado non D.C. N°2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de laño en la condición de TITULAR a Alexis Antonio LORENZO DOMINGUEZ de nacionalidad PERUANA.

HASTA: 09(06/204 DESDE : 09/06/2010

- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

GOBERNADOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA ABOGADA-MINISTRA DE FE

GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

CPKP/FDPP/MVA. [30061] 01/06/2010

## Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile3.- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera

4.- Archivo Of. de Partes Gobernación Parovincia Cordillera